Expediente: 110014189003-2017-00996-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena la elaboración de los títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, a favor de la parte demandante hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas. Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>18 de enero de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 1.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6518a85548723ed6a29be32afc91907f65ebe6d0ed74a45b779bd04c06e7d465 Documento generado en 16/01/2021 05:09:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica